Ilustre Municipalidad de Cauquenes
Rut: 69.120.400-6
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 1519 /

Cauquenes, ____ de 11 ABR. 2022 de 20____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Disposiciones del DFL (H) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.

2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.

3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.

4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio

(Tarjar lo que no corresponda)

al Sr. Srta. Sra.: Gustavo Bueno Orellana, funcionario asistente de la educación, en la localidad de Octavio Palma y otros el día (o los días) 01, 02, 03, 04, 07, 08, 15, 17, 22, 24, 25, 28 y 31 de marzo de 2022 con motivo de: Realiza trabajos de reparación y mantención en los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

2.- PAGUESE a don (a) Gustavo Bueno Orellana la cantidad de ----- días c/p. y 13 días de faenas días s/p., por la suma de $ 136.253.- (ciento treinta y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos.-).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 Ítem 31 Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - SECRETARIA MUNICIPAL ILSE ARANIS VILCHES - CAUQUENES

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD * JEFE DEPTO. EDUCACION * DAEM CAUQUENES

POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS